



ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2021-2024

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	2
PRESENTACIÓN	4
ESTRATEGIAS DE GOBIERNO	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
PRINCIPIOS Y VALORES	6
MARCO JURÍDICO	7
ANTECEDENTES HISTORICOS	9
LOCALIZACIÓN	10
ATRATIVOS HISTÓRICOS Y TURÍSTICOS	12
GOBIERNO	13
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	15
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	23
ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN	24
ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	27
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	28
EJE 1 "GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA"	32
EJE 2 "DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA, CAMPO Y TURISMO"	36
EJE 3 "BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN."	38
EJE 4 "DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ALJOJUCA"	41
ENFOQUES TRANSVERSALES	43
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	45

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Presento el Plan Municipal de Desarrollo de Aljojuca 2021-2024, es el instrumento de planeación democrática que ha de regir la política de la Administración Pública Municipal. En él se plasman las demandas que durante la campaña fueron requeridas por la ciudadanía



y que ahora se traduce en el compromiso que esta administración municipal asume para su gobierno y con su ciudadanía.

Aljojuca es un municipio con una herencia histórica, alberga riquezas, cultura, tradiciones y un futuro brillante. Nuestra identidad nos motiva a seguir trabajando duro todos los días para generar oportunidades que todos los ciudadanos merecemos para crecer y vivir dignamente.

Sin embargo, para alcanzar el municipio que todas y todos queremos tenemos retos que enfrentar, juntos, de la mano Ayuntamiento y sociedad en sintonía y estrecha comunicación. El

esfuerzo y trabajo en equipo será recompensado con la consolidación de nuestros proyectos de vida: de las y los jóvenes que quieren salir adelante, de las familias que quieren ver crecer a sus hijos y de las mujeres y hombres que quieren superar su condición. El gobierno que tengo el honor de administrar ha tenido como compromiso, desde su inicio, cumplir con la gente y construir un municipio fuerte en el que las familias puedan prosperar por medio de su trabajo y esfuerzo. Tengo el privilegio de encabezar un Ayuntamiento comprometido en cumplir la palabra empeñada y trabajar todos los días para reafirmar la confianza que nos brindó la ciudadanía, para que cada habitante consolide sus objetivos de vida. Desde cada rincón de Aljojuca, junta auxiliar y comunidades, vamos a transformar la realidad de todas las familias que hoy viven en situación de pobreza. Trabajando de la mano, escuchando propuestas y necesidades, decidiremos cómo será el futuro de nuestro municipio. Nos hemos dado a la tarea de escuchar a la sociedad, hemos caminado cada junta auxiliar y comunidad para incluir todas sus necesidades en el Plan de Desarrollo Municipal y así trazar juntos el futuro de Aljojuca. El presente refleja los compromisos y las metas que definimos para seguir construyendo un municipio más justo y próspero.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

El modelo de planeación participativa utilizado nos permite trazar una línea de comunicación firme y sólida con la sociedad asumiendo valores de equidad, austeridad, transparencia, democracia, participación y de respeto al medio ambiente como valores que habrán de mantenerse presentes en todas y cada una de las acciones que esta administración municipal emprenda desde su cabildo y con cada uno de los funcionarios que integran esta administración. Las necesidades identificadas en materia de salud, educación, desarrollo económico, movilidad y medio ambiente se alinean al modelo de nación que el Gobierno Federal propone en los 25 proyectos estratégicos y que, con seguridad, la administración estatal habrá de observar para que juntos Municipio, Estado y Federación logremos revertir las tendencias negativas que hasta ahora han limitado el desarrollo de más del 50% de la población de nuestro país y nuestro municipio. Consciente de la responsabilidad que la ciudadanía me ha conferido para gobernar a Aljojuca, asumo con firmeza y determinación los preceptos emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, como la máxima responsabilidad que un ciudadano adquiere para con el pueblo, por ello, entrego el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como mi compromiso de gobierno.

C. REYNALDO LOMELÍ ESCOBAR

PRÉSIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 refleja los compromisos, las inquietudes ciudadanas y el diagnóstico hecho con diálogos abiertos y directos con la ciudadanía. Cada una de las políticas públicas que implemente el Ayuntamiento son respuesta a las preocupaciones y necesidades de la gente. Nuestro compromiso es proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas, recuperar la confianza en nuestra policía y en el gobierno para que cada ciudadano crezca en un ambiente de unión social, crecimiento económico y con oportunidades para mejorar, como educación de calidad, servicios de salud, desarrollo económico y oportunidades de crecimiento. Trabajaremos sin descanso para que tus hijos, hijas y familia puedan dormir tranquilos en un municipio de paz. Nuestro municipio, recibe miles de turistas cada año, así como la riqueza de sus recursos naturales, nos comprometen a actuar con responsabilidad para consolidar el crecimiento, invirtiendo en el campo y potencializando el comercio.



Esta administración siempre tendrá las puertas abiertas para atender las necesidades de la gente y para buscar solución a los retos que enfrentan las familias de Aljojuca. En nuestro gobierno vamos a gestionar recursos para fortalecer la infraestructura pública. Nuestro municipio necesita mejores calles, nuestros deportistas necesitan mejores instalaciones, nuestros estudiantes y docentes requieren material educativo, nuestros enfermos que las clínicas cuenten con el medicamento adecuado, y todos los apoyos de los programas federal y estatal lleguen a quienes más los necesitan. Vamos a trabajar juntos, democratizando la toma de decisiones, con honestidad y transparencia. Hagamos alianza para que juntos participemos con honestidad, utilizando los recursos de forma honrada y austera, vigilando que cada peso sea destinado al servicio de la gente.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

PRINCIPIOS POLÍTICOS.

La Política Social es compromiso de los Gobiernos Municipal y Estatal con la Sociedad, fundamentado en el bienestar y un mejor nivel de vida, tenemos un fuerte compromiso con todas sus comunidades por combatir los rezagos municipales, como principio de esta Administración debemos formar parte de los Programas de Gobierno que ofrece el Ejecutivo Estatal, para dejar atrás los índices de pobreza y marginación, promoviendo una nueva cultura de responsabilidad y manejo de los recursos Federales y Estatales que son asignados a nuestro Municipio. En resumen, tener un Gobierno de nueva generación que permita sentar las bases del progreso no solo de la cabecera municipal; si no también de todas las comunidades que conforman el municipio. Un Gobierno que tenga las herramientas necesarias para resolver los problemas más apremiantes y de paso al progreso en un corto plazo, convencidos de que seremos una Administración clave para la transformación de una nueva Política Social y Democrática. De manera global las acciones de los gobiernos estatales y municipales, orientadas en el mismo rumbo darán como consecuencia mejores resultados en beneficio de nuestros habitantes, permitiendo así mejorar la comunicación y elevar la comunicación social. Nuestros principios políticos basados en los ejes de Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo:

1. Puebla, Estado de Derecho y Justicia
2. Gobierno de Nueva Generación
3. Competitividad y Progreso para todos
4. Política Social y Combate a la Pobreza
5. Desarrollo Regional sustentable

La Administración Municipal, tiene el compromiso de apegarse a los principios que marca el Gobierno de Estado para el desarrollo de los municipios y regiones, para aprovechar los recursos que les son asignados, para el combate de la pobreza y el rezago para mejorar la calidad de vida de todos, obteniendo un desarrollo económico más equitativo.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Desarrollar las acciones y procesos necesarios para ofrecer los servicios públicos propios del ayuntamiento de manera eficiente, dando respuesta concreta en tiempo y forma a los ciudadanos, respetando la legislación vigente; así como administrar de forma transparente los recursos económicos.

MISIÓN

Administrar los recursos del municipio eficientemente escuchando las peticiones de los habitantes para darle solución a los problemas que se viven en cada localidad, en el ámbito de seguridad, salud, economía e infraestructura.

VISIÓN

Ser un gobierno que se ocupe de las necesidades de su gente trabajando con honestidad, justicia y transparencia brindado un trato digno para mejorar las condiciones de vida de la población.

PRINCIPIOS Y VALORES

- **Transparencia**
 - Trabajar eficiente y adecuadamente los recursos públicos.
- **Responsabilidad**
 - Aplicar sin distinción las Leyes, Normas y Reglamentos que rigen el ayuntamiento.
- **Honestidad**
 - Ser confiables en todos nuestros actos y acciones que emprendemos.
- **Equidad**
 - Respeto a la preferencia de género, condición social, culto religioso y apariencia de las personas.
- **Integridad**
 - Actuar con valores principios y normas correctamente.

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento que delimitará el actuar de la administración pública durante sus 3 años de gestión. En éste se plantean metas y objetivos, líneas de acción e indicadores para asegurar el cumplimiento de las demandas ciudadanas y de los compromisos de la administración.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) será una herramienta para el municipio que fungirá como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad e irá alineado con los planes estatal y nacional. En este PDM se establecerán los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo integral del Municipio, además de definir a las personas responsables de su ejecución.

El Plan de Desarrollo es resultado de un proceso de evaluación de la situación actual del municipio, la participación de las y los habitantes de distintas localidades y de personas expertas en las temáticas abordadas. En él se encuentra una exploración profunda del contexto municipal, se detalla cómo la voz de la ciudadanía se escuchó a través de diversos mecanismos e, indudablemente, los pasos a seguir para alcanzar las metas determinadas por este gobierno

El Plan Municipal de Desarrollo, tiene su origen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática; sistema previsto desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25 y 26; da cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 4 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, y es congruente con los principios y lineamientos del Proyecto de Nación 2018-2024.

NIVEL FEDERAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículos 25 y 26, establecen que el plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley de Planeación

- Artículos 1, 2, 14, 33 y 34, establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Artículo 54 La información presupuestaria y programática de la entidad debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello se deben utilizar indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento de metas y objetivos de los programas.

NIVEL ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

- Artículo 107, establece que se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- Artículos 11 y 12, señalan que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Ley Orgánica Municipal

- Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 113 y 114, establecen los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANTECEDENTES HISTORICOS

TOPONIMIA

El nombre de **ALJOJUCA** proviene de las dicciones mexicas "atl", agua; "xoxouhqui", azul, color de cielo, y "ca", en; forman el nombre atl-xoxouhca, pronunciado por alteración Aljojuca que significa "en el agua azul celeste".

ESCUDO



HISTORIA

Asentamiento de grupos nahuas en la época prehispánica, aunque hay evidencias de presencia humana desde el preclásico medio. Fue encomienda después de la Conquista. Estuvo en 1750, bajo la jurisdicción de Tepeaca en la integración del Obispado de Puebla.

Perteneció al antiguo Distrito de Chalchicomula y en 1895 figura como municipio libre. La cabecera municipal es la Villa de Aljojuca de Cuauhtémoc, para honrar la memoria del último Emperador Azteca.

Personajes Ilustres

- Juan de la Cruz Galicia.
- Isauro González Cervantes. (1864)
- Aurelio Vanegas, Compositor. (1861-1904)

CRONOLOGÍA de hechos históricos

Año	Acontecimiento
1750	Jurisdicción eclesiástica de Tepeaca.
1831	5 de marzo, se conceden dos años de contribución para construir un aljibe.
1895	Figura como municipio libre.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Aljojuca se localiza en la parte centro del estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 03'36" y 19° 10'18" de latitud norte y los meridianos 97° 28' 06" y 97° 34' 54" de longitud occidental.

Sus colindancias, al norte San Nicolás Buenos Aires; al sur con San Juan Atenco; al este con Chalchicomula de Sesma y Tlachichuca; al oeste con San Salvador el Seco y Coyotepec.



EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 52.38 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 90 con respecto a los demás municipios del estado.

OROGRAFÍA

El municipio se localiza dentro de la región morfológica de los Llanos de San Andrés, amplia superficie arenosa que se extiende al oriente de la Meseta Poblana, al pie de la serranía en que se encuentra el Citlaltépetl y que se caracteriza por la notable depresión volcánica lacustre que se forma donde se encuentran una serie de cráteres de explosión como el Axalapasco de Aljojuca.

El municipio presenta un relieve plano en general con un declive suave en dirección oeste-este que es interrumpido por dos formaciones montañosas; una pequeña, que se alza 180 metros sobre el nivel del Valle, al oriente de Aljojuca; y el cerro El Brujo, cuyas estribaciones orientales cubren el occidente del municipio y se caracteriza por su amplitud. Sin embargo, la característica orográfica principal son los tres cráteres de explosión que presenta, cuyas paredes sobrepasan apenas la superficie de la comarca, sin darle a lo lejos especial fisonomía, estos son: San Antonio Xalapasco, Xalapasco el Grande y San Miguel Tlecuilapa.

La altura del municipio oscila entre 2,400 y 2,800 metros sobre el nivel del mar.

HIDROGRAFÍA

El municipio no presenta corrientes superficiales bien definidas, tan sólo arroyos intermitentes provenientes de la Sierra Madre Oriental, del cerro el Brujo, o de los cerros ubicados al Oriente de Aljojuca y que desaparecen al llegar a las partes bajas del municipio,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

o han sido canalizadas. Más importantes que los arroyos o canales son las lagunas que han ocupado los cráteres de Aljojuca y Tecuitlapa.

CLIMA

En el municipio predomina el clima templado subhúmedo, que se presenta en la parte central, occidental y oriental del municipio.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La mayor parte del territorio presenta zonas dedicadas a la Agricultura de temporal, donde se cultiva maíz, cebada, haba y frijol.

Los cráteres y las laderas del cerro el Brujo, presentan pastizal inducido y se encuentran especies como zacatón, liendrilla, nopal, cholla, zacate, banderilla, escobilla, jarilla, táscate y magüey.

El cerro localizado al norte del Cascantía, está cubierto de matorral desértico rosetófilo.

La fauna que existe en el municipio es ardilla, mapache, coyote, liebre, conejo de campo, motita (tipo ardilla), zorrillo, gavián, pichón y otras aves.

RECURSOS NATURALES

En las faldas del volcán Citlaltépetl, se encuentra un aserradero en la comunidad de los Xalapascos.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

En su territorio se identifican suelos pertenecientes a dos grupos:

- Regosol: este suelo es predominante, ocupa todas las zonas planas del municipio.
- Litosol: cubre el complejo montañoso del cerro el Brujo.



ATRATIVOS HISTÓRICOS Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

La iglesia del Calvario en honor del Señor del Calvario, construida en el siglo XVI.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

- Fiestas populares

Primer domingo de julio La Preciosa Sangre de Cristo en honor del Señor del Calvario; 30 de septiembre fiesta patronal de San Miguel y San Jerónimo Aljojuca; 12 de diciembre fiesta en honor de la Virgen de Guadalupe.

- Tradiciones

Se conmemora el 15 de septiembre fiestas patrias; el 1 y 2 de noviembre con ofrendas florales y de alimentos, Semana Santa, Navidad y Año Nuevo.

GASTRONOMÍA

Alimentos:

Mole, tamales, chileatole, barbacoa y mixiote de carnero.

Dulces:

Conserva de tejocote y manzana.

Bebidas:

Pulque, infusión de tejocote.

CENTROS TURÍSTICOS

- La iglesia del Santo Calvario del siglo XVI, su interior exhibe pinturas al óleo que datan de 1907, se localiza a 20 minutos de la cabecera municipal.

- La exhacienda de Coxcatlán, donde habitantes del municipio mencionan que se encuentra enterrado un tesoro. Anteriormente fue un fortín, los españoles lo utilizaron como paso de Veracruz-México-Puebla, en el año de 1702, habitaron ahí los franciscanos, éstos construyeron una capilla con el fin de evangelizar a los indígenas. Se dice que fue construida con cal de piedra virgen, sangre de toro, baba de nopal y yema de huevo y tiene una antigüedad de 400 años.

- Laguna de Aljojuca, se localiza en el kilómetro 14 carretera El Seco-Esperanza, esta laguna es llamada por los nativos nahuas "Atl-xoxouh-ca" que significa "en el agua azul celeste", es una formación volcánica en donde están sobrepuestos dos cráteres que conforman esta preciosa laguna.

- Laguna de Tecuitlapa, se ubica en el kilómetro 12 carretera El Seco-Esperanza (1.5 kilómetros a mano izquierda). En estas bellas lagunas se practica la actividad piscícola.



GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES

Cabecera Municipal

ALJOJUCA.

Principales Localidades

- Junta Auxiliar
SAN MIGUEL TECUITLALPA.

Comunidad

- SAN ANTONIO LAS CUCHILLAS.
- JALAPASCO EL GRANDE
- SAN ANTONIO JALAPASCO

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

- Presidente Municipal
- Síndico
- 6 regidores de Mayoría relativa
- 2 regidores de representación proporcional

Principales Comisiones del Ayuntamiento

- Gobernación
- Hacienda
- Salubridad
- Educación
- Obras públicas
- Ecología
- Industria
- Cultura y Deporte

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

AUTORIDADES AUXILIARES

El municipio cuenta con una junta auxiliar: **San Miguel Tecuitlalpa**

Se integra por un presidente auxiliar municipal y 4 regidores electos popularmente por los habitantes de la comunidad, por un periodo de 3 años; designándose en plebiscito el último domingo del mes de marzo del año que corresponda, para tomar posesión el 15 de abril del mismo año. Son auxiliares de la administración municipal y están sujetos al Ayuntamiento.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

El municipio pertenece al Distrito Local Electoral XIX y al Distrito Federal Electoral VIII; ambos con cabecera Distrital en Ciudad Serdán y al Distrito Judicial IV de Chalchicomula de Sesma.

Pertenece a la región socioeconómica III con cabecera en Ciudad Serdán, con jurisdicción sanitaria (SS) 04 y a la corde educativa (SEP) 04 con sede en Libres.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

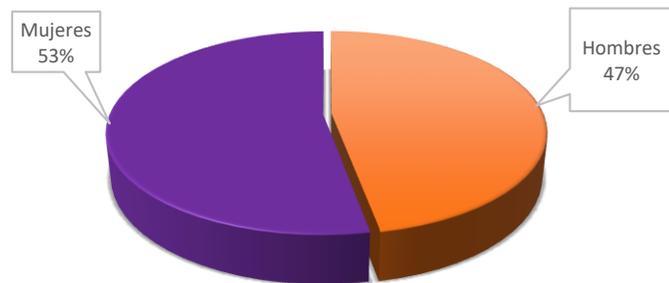
Nombre	Año	Nombre	Año
Teodoro Hernández	1940-1941	Lic. Humberto Isauro Hernández Peralta	1990-1993
Encarnación Martínez	1941-1943	José Andrés de la Cruz Hernández	1993-1996
Alberto Hernández Mendoza	1943-1945	Tomás Eulogio de Jerónimo Aniceto	1996-1999
Luciano Cortés	1945	Andrés Trujillo de Marcos	1999-2001
Miguel Hernández	1945-1946	Javier Lázaro de la Luz	2002-2005
José de Marcos Serrano	1946-1948	Martín Canico Valerio	2005-2008
Vicente Medina Pegueros	1948-1948	José Amado Arturo Vázquez Martínez	2008-2011
Eduardo Juárez Estévez	1948-1951	José Juan Gualberto Medina Trujillo	2011-2014
Manuel Urbina y Bretón	1951-1953	José Cecilio Rolando Martínez Serrano	2014-2018
Juan Medina Pegueros (interino)	1953-1954	José Juan García Cortes	2018-2021
José de Marcos Serrano	1954-1957		
Doroteo Hernández Vanegas	1957		
Agustín D. Urbina (Síndico)	1957-1959		
Leonardo Hernández Mora	1959-1960		
Juan Medina García	1960-1963		
Ignacio Fernández Ramírez	1963-1966		
Rodolfo Urbina Vázquez	1966-1969		
Carlos Hernández Casiano	1969-1972		

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

POBLACIÓN Y CARENCIAS SOCIALES

La población del municipio de Aljojuca de acuerdo a la información recopilada por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI en el municipio habitan 6,591 personas, de las cuales 3491(53%) son mujeres y 3100 son hombres (47%).

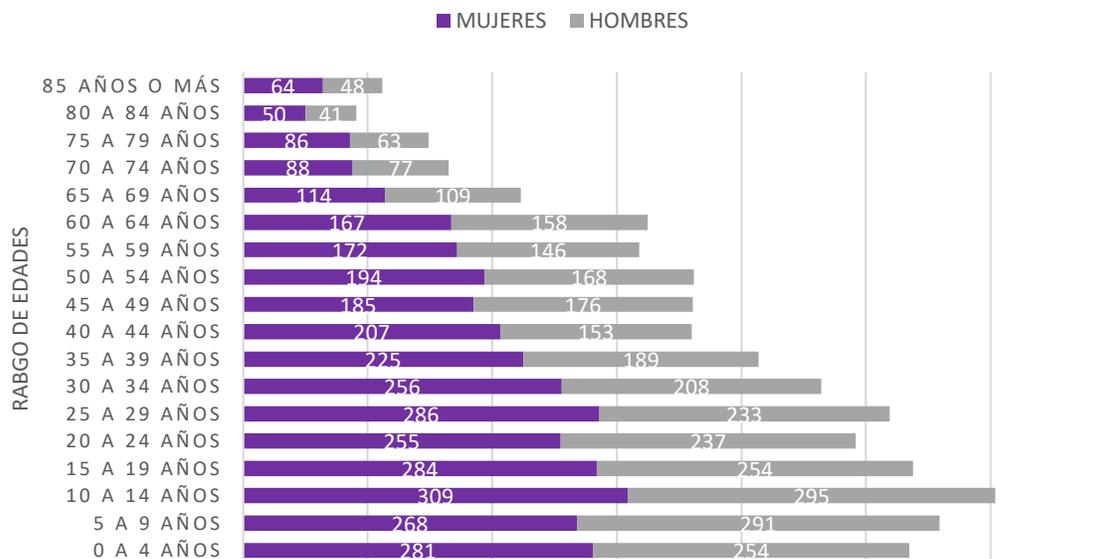
COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR GENERO



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (2020).

Asimismo, también se observa que gran parte de la población son niños y jóvenes; de 10 a 14 años tenemos 604 habitantes; de 5 a 9 años son 559 habitantes y 15 a 19 años son 538 habitantes. Tan solo entre las edades antes mencionadas concentran el 25.8% de la población total.

DISTRIBUCIÓN DE RANGO DE EDADES DE LA POBLACIÓN

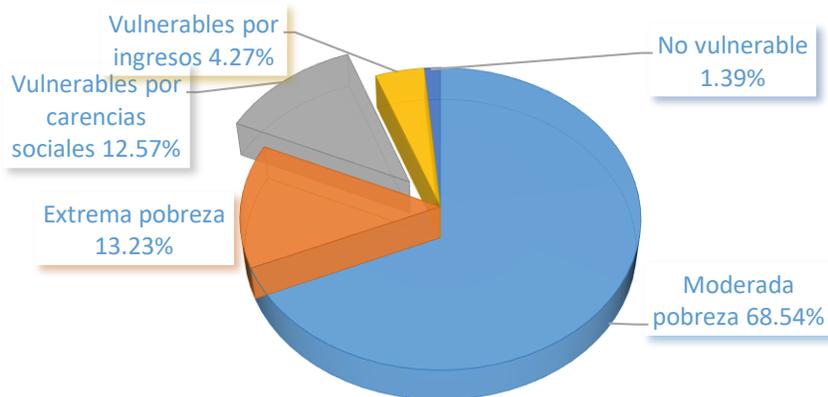


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (2020).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Del total de la población del municipio de Aljojuca, en 2020, CONEVAL menciona que, dentro de su análisis de la Población por condición de pobreza multidimensional, el 68.5% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 13.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales era de un 12.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos representaba solo el 4.27%.

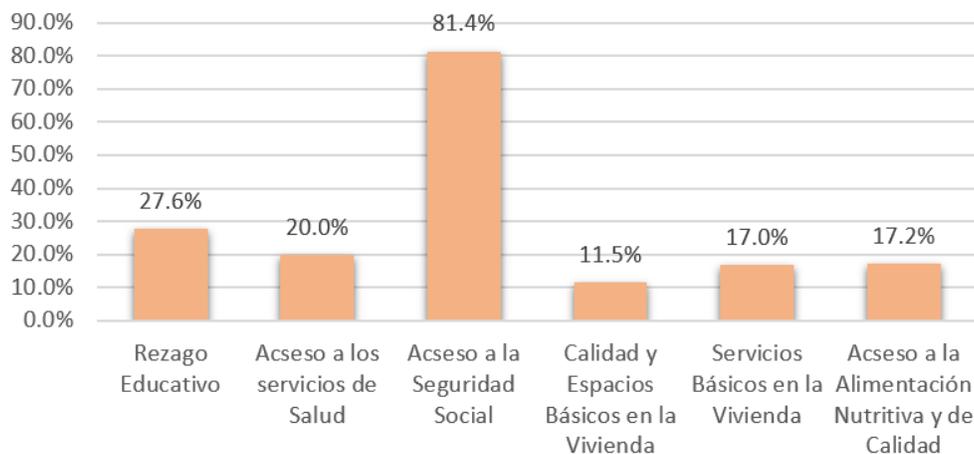
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS SEGUN INDICADOR DE POBREZA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza CONEVAL (2020).

Las principales carencias sociales de Aljojuca en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, rezago educativo y carencia por acceso a los servicios de salud.

INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ALJOJUCA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza CONEVAL (2020).

VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

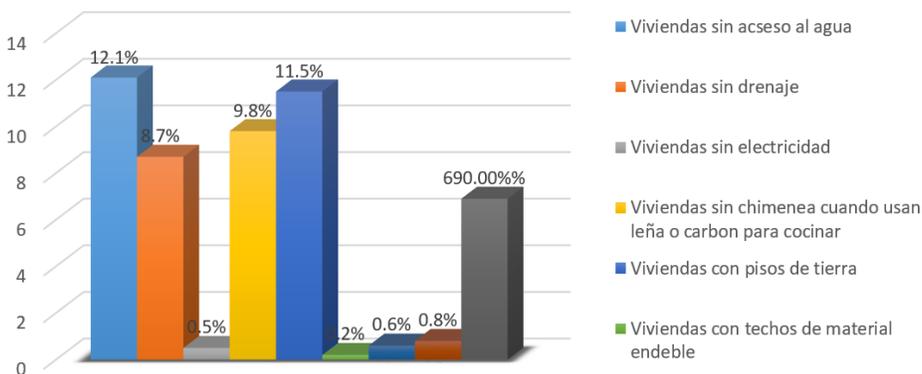
La calidad y espacios en la vivienda es un factor fundamental que nos permite asumir las carencias sociales de la población. Los datos del INEGI del 2020 nos indica que referente a las 1,706 viviendas particulares habitadas, estas tenían un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda y del total de viviendas el 30% cuenta con 3 cuartos y solo el 5% (85 viviendas) cuenta con un 1 cuarto.

CUARTOS POR VIVIENDA



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda(2020).

DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE VIVIENDAS

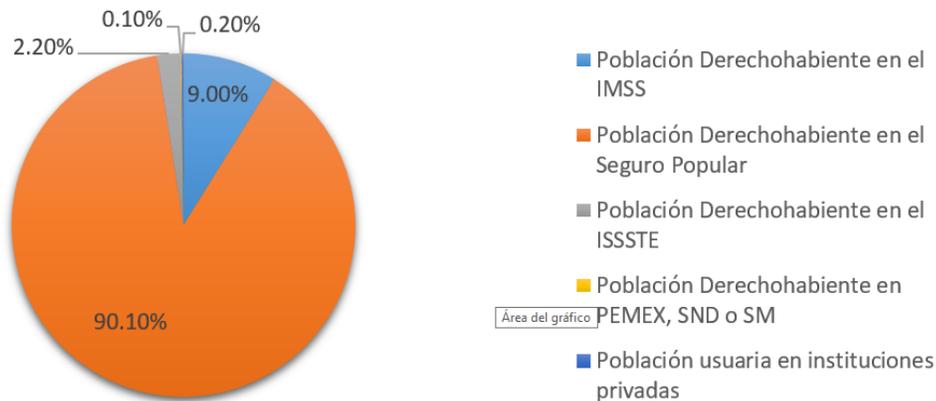


Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza CONEVAL (2020). Con información de INEGI 2020.

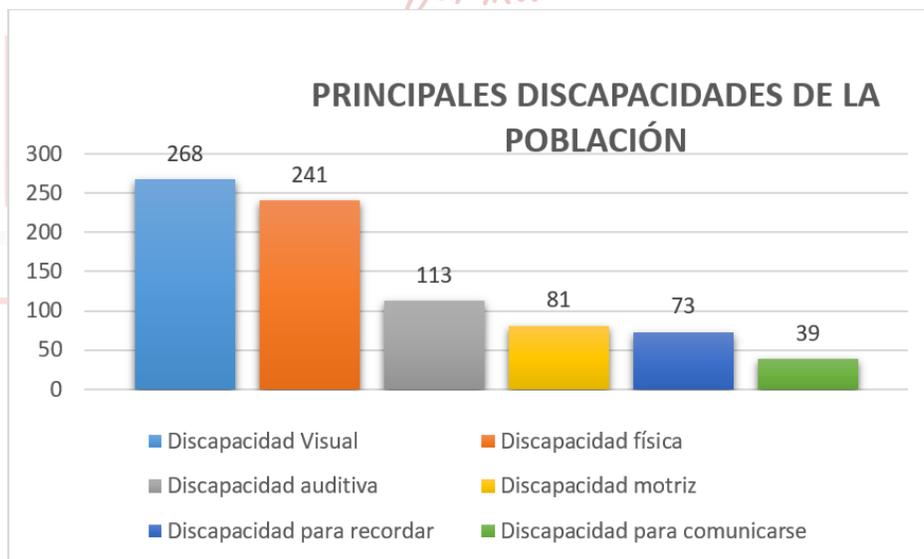
SALUD

Con los datos aportados del Censo de Población y Vivienda 2020, podemos observar que el 90.1% de la población recibe atención del Seguro Popular, como segunda alternativa el 9% tiene acceso a la cobertura del IMSS, el 0.1% es derechohabiente del ISSSTE, y solo el 0.2% es usuaria de instituciones privadas.

COBERTURA DE SALUD EN ALJOJUCA



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda(2020).

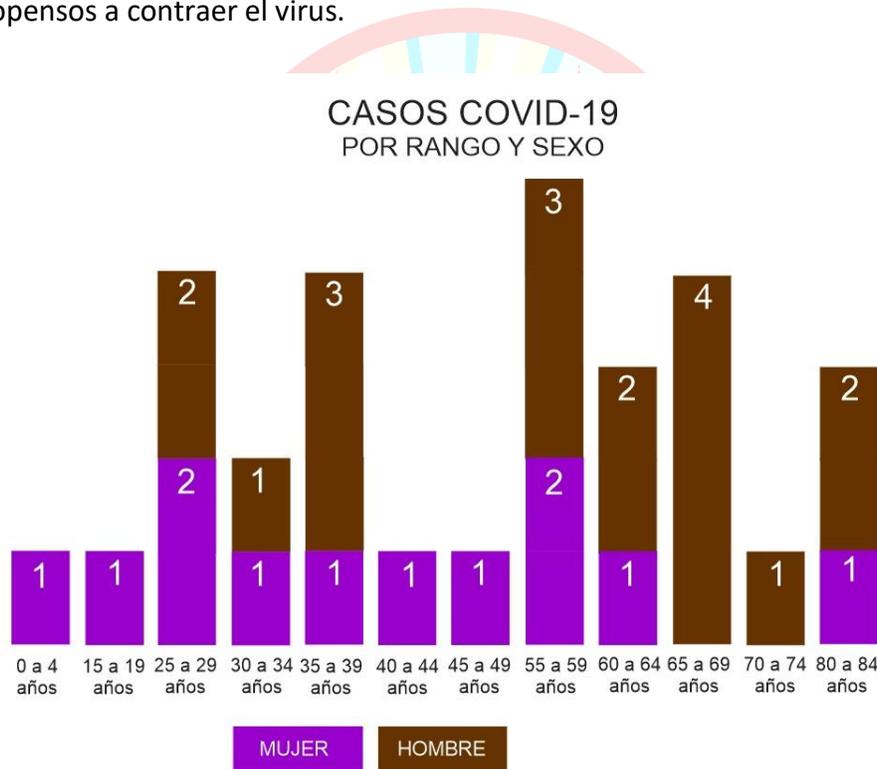


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda(2020).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Las discapacidades que mayormente padecen los habitantes del municipio de Aljojuca, son discapacidad visual con 268 casos, discapacidad física con 241 casos, discapacidad auditiva 113 casos, discapacidad motriz con 81 casos, discapacidad para recordar 73 casos, y discapacidad para comunicarse 39 casos.

En torno a la pandemia COVID-19 los casos confirmados en el municipio son mayores en el rango de 55 a 59 años y de 65 a 69 años, además de que los hombres del municipio serían los más propensos a contraer el virus.

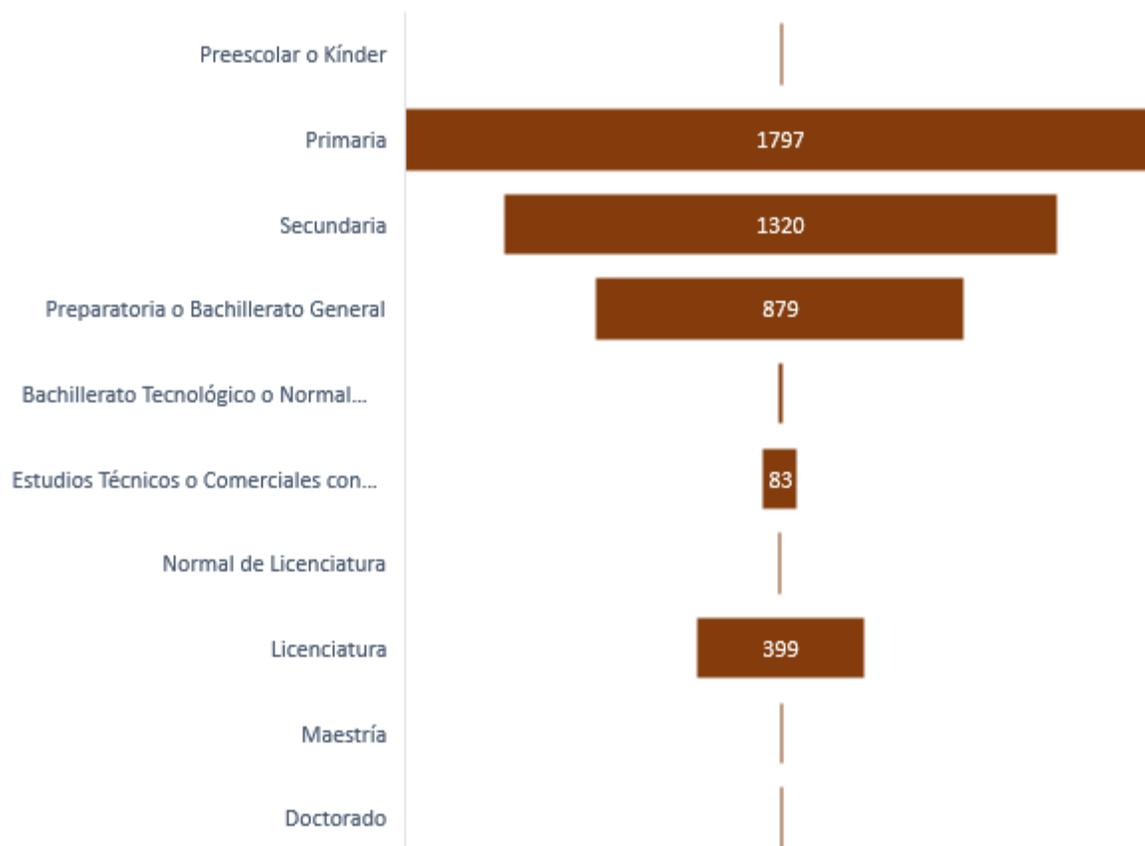


Fuente: Elaboración propia con datos de DataMéxico y basados en Censo de Población y Vivienda (2020).

EDUCACIÓN

En el municipio de Aljojuca según el censo del 2020 existe un analfabetismo del 9.28% de la población. Del total de la población analfabeta, el 34.6% corresponde a hombres y 65.4% a mujeres. El rango de edades con mayor población analfabeta es de 65 a 69 años.

NIVELES DE ESCOLARIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALJOJUCA

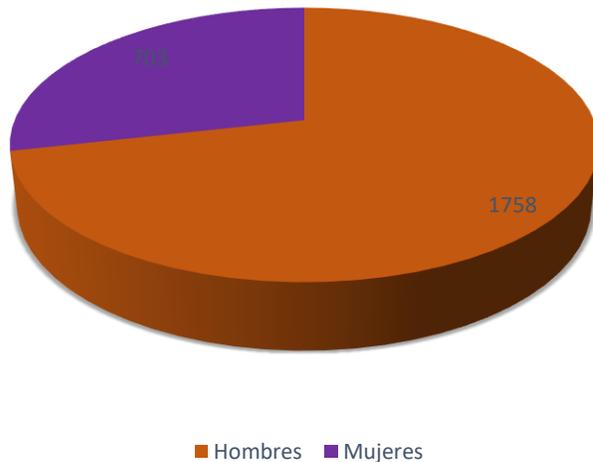


Fuente: Elaboración propia con datos de DataMéxico y basados en Censo de Población y Vivienda (2020).

Acerca de los niveles de escolaridad de la población del municipio, podemos notar que en la medida que deberían ir avanzando de grado académico las personas, también así presentan una deserción escolar. Lo último afectando a los índices de rezago educativo.

ECONOMÍA

POBLACIÓN OCUPADA EN ALJOJUCA



Es importante destacar el papel que aportan los municipios a la generación de la riqueza de cada entidad; así como su aportación en la orientación de políticas públicas que favorezcan el crecimiento económico de sus comunidades.

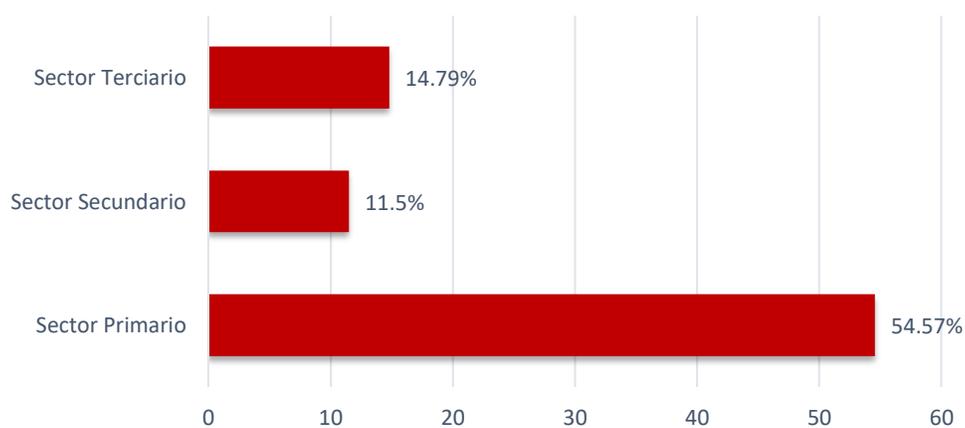
En el municipio podemos destacar que la mayoría de la población ocupada en actividades económicas son los hombres con un 71.43%, mientras que las mujeres solo representan el

28.56%.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Municipal CEIGEP y basados en Censo de Población y Vivienda (2020).

Según datos del Censo Económico 2020, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Aljojuca fueron sector primario 54.57% , sector secundario 11.50% y sector terciario 14.79%.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

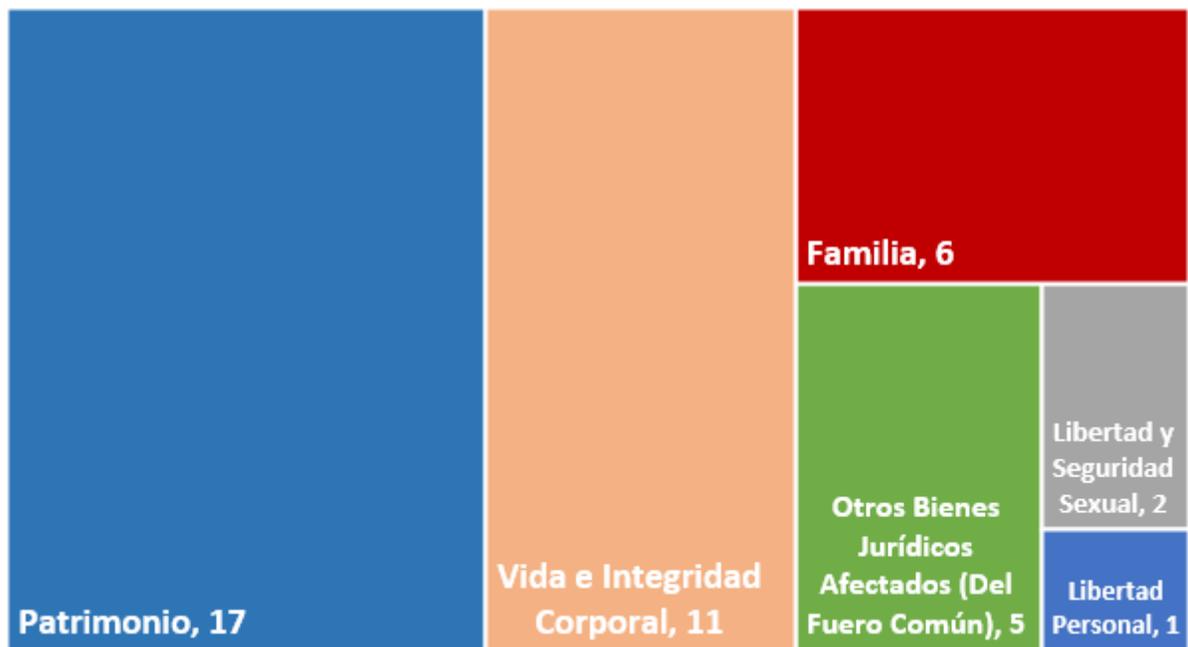


Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Municipal CEIGEP y basados en Censo de Población y Vivienda (2020).

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es parte esencial del bienestar que una sociedad busca. La población del municipio de Aljojuca requiere la tranquilidad para realizar sus actividades cotidianas, donde su vida, patrimonio y bienes estén a salvo de peligros. Es en este contexto, que podemos apreciar que, según las denuncias del año 2021, los delitos que más afectan a la población son, los referentes al Patrimonio con 17 denuncias, la vida e integridad corporal con 11 denuncias y Familia con 6 denuncias.

DENUNCIAS SEGÚN BIEN AFECTADO AÑO 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020).

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mejorar la infraestructura urbana y de servicios del municipio: incremento y mejoramiento de la red de agua potable; incremento de la red de drenaje; construcción de banquetas y guarniciones; mejoramiento de calles, incremento y mejora del alumbrado público, incremento y mejora de la seguridad pública y vial, y mejoramiento del servicio de limpieza.
2. Contar con un gobierno que garantice los valores y promueva los derechos de los que menos tienen, para evitar la marginación de las clases sociales.
3. Ofrecer el desarrollo de las comunidades a través de programas, y fomentar actividades productivas que activen la economía local y regional.
4. Fomentar en los ciudadanos una cultura política y social para que participen en las distintas actividades de gobierno.
5. Mejorar la atención a la educación en el municipio, mediante apoyos directos e indirectos al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura educativa, material y de capital humano.
6. Implementar programas de orientación y capacitación en los diferentes sectores productivos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.
7. Vincular al municipio con los niveles federal y estatal en busca de un desarrollo sustentable.
8. Mejorar la atención a la salud de los habitantes del municipio, poniendo especial atención a los niños, las madres solteras, las personas de la tercera edad y las personas con capacidades diferentes.
9. Contemplar proyectos a corto y mediano plazo que garanticen el desarrollo económico político y social.
10. Desarrollar un gobierno municipal de puertas abiertas y de amplia participación ciudadana en la aplicación de los recursos públicos.

ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

El contexto del municipio se define a partir de su propia historia, experiencias y trayectoria; sin embargo, también se ve impactado por el contexto estatal y nacional. Crear estrategias desvinculadas entre los distintos órdenes de gobierno significaría un esfuerzo vacío, por lo que es fundamental seguir la ruta de transformación planteada por los demás órdenes de gobierno. El artículo 104 de la ley orgánica municipal establece que la planeación municipal deberá tomar como instrumentos base para su elaboración del plan estatal de desarrollo y el plan nacional de desarrollo. Los ejes, objetivos y líneas de acción deben ser comunes y congruentes entre los enlaces de gobierno.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

EJE 1 POLITICA Y GOBIERNO	EJE 2 POLITICA SOCIAL	EJE 3 ECONOMÍA
------------------------------	--------------------------	-------------------

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO
EJE 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO
EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS
EJE 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ALJOJUCA, 2021-2024

Eje 1	GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Eje 2	DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA, CAMPO Y TURISMO
Eje 3	BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.
Eje 4	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ALJOJUCA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Eje 1	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Eje 1 Política y gobierno	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	OBJETIVO GENERAL 1: Fortalecer la gobernanza, la justicia y la seguridad pública del municipio para garantizar la tranquilidad y la sana convivencia de sus habitantes.

Eje 2	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA, CAMPO Y TURISMO	Eje 3 Economía	Eje 2 Recuperación del campo poblano Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	OBJETIVO GENERAL 2: Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral de la agricultura de Aljojuca y actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Eje 3	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.	Eje 2 Política Social	Eje 4 Disminución de las desigualdades	OBJETIVO GENERAL 3: Contribuir a aumentar el bienestar en la población del municipio de Aljojuca en un entorno incluyente y de equidad de género.

Eje 4	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ALJOJUCA	Eje 3 Economía	Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	OBJETIVO GENERAL 4: Contribuir a desarrollar y mantener obras y servicios públicos eficientes y de calidad, considerando un desarrollo urbano sustentable, que impacte en la calidad de vida de la población.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En septiembre del año 2015 se llevó a cabo la “Cumbre de Desarrollo Sostenible” en donde 194 jefes de Estado y de Gobierno adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

“Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”, señalaron los Estados en la resolución.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuenta con 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores globales, con la premisa de “No dejar a nadie atrás”, los objetivos son los siguientes:



Igualdad de género: Fomentar la igualdad económica y social entre los funcionarios públicos y en consecuencia con la población en general para sentar las bases de convivencia entre la sociedad del municipio.

Participación ciudadana: Involucrar a la ciudadanía en las fases del ciclo presupuestario, desde la planeación

hasta la rendición de cuentas, a través de la asignación de un presupuesto participativo.

Transparencia y rendición de cuentas: Recuperar la confianza del ciudadano mediante un informe de gobierno claro, sencillo, coherente, así como la publicación en medios accesibles sobre el ejercicio de los recursos públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo está alineado con 16 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ya que nuestra alineación pretende contribuir desde el orden de gobierno municipal al cumplimiento de estos objetivos globales del que nuestro país forma parte.

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas, enfocándose en la orientación por objetivos, orientación hacia grupos beneficiarios y facilita participación y la comunicación entre las partes interesadas, su uso permite:

- Presentar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

1) Definición del Problema

Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

Establecer la necesidad a satisfacer, el problema principal a solventar, el problema potencial o la amenaza por superar.

Establecer, también, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

2) Análisis del Problema

Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

3) Definición del Objetivos

Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados. Se utiliza para: identificar medios de solución a la problemática detectada. Se realiza una "Selección de Alternativas" donde derivado de las restricciones presupuestarias o las limitaciones de competencia solo se toman los objetivos con los que se puede trabajar a lo largo del ejercicio.

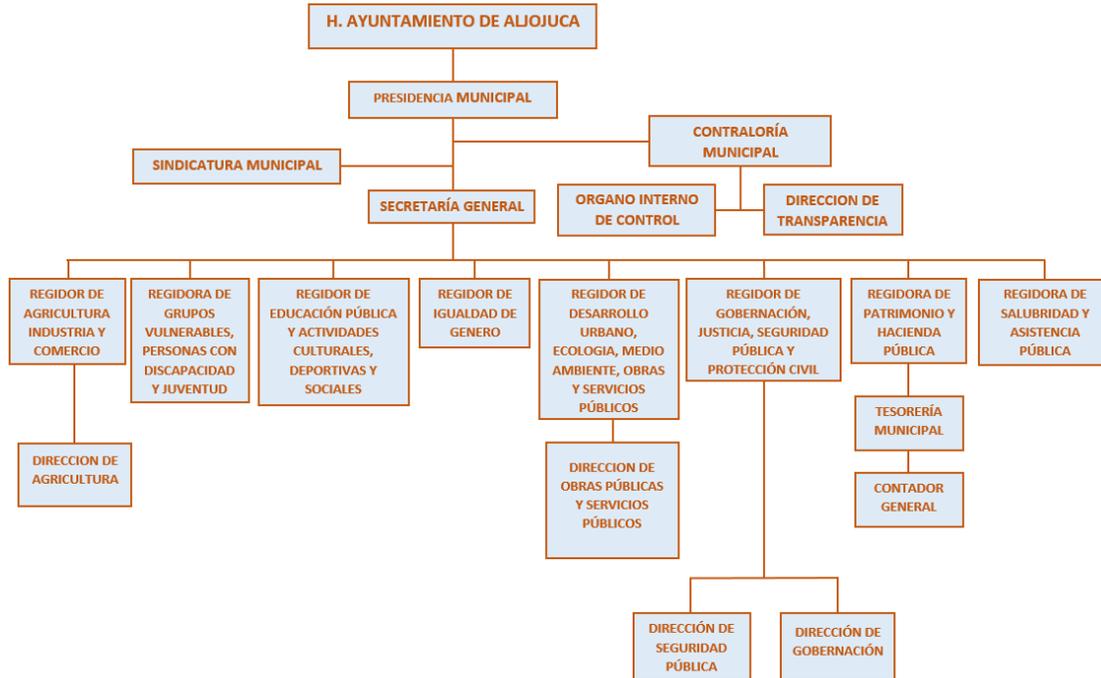
Se elabora la Matriz de Indicadores para resultados verificando la sintaxis de los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, componentes y actividades elaborando los respectivos indicadores, medios de verificación y supuestos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Adecuar el marco normativo y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación logra que la toma de decisiones se lleve a cabo a partir de los siguientes elementos:

1) Estructura Organizacional



2) Eje de Gobierno

Elemento estructurante de la acción pública, mediante el cual se clasifica por especialización el funcionamiento del aparato administrativo; con ello se establecen puntos de soporte, interacción y coordinación para determinar la orientación de Gobierno.

3) Planteamiento General

Argumento técnico-conceptual que establece dimensiones de análisis, respecto a clasificar por especialización que se realiza en él, a efecto de exponer la relevancia y orientar el actuar del aparato administrativo.

4) Análisis Situacional

Reconocimiento del medio y los factores del contexto, mediante los cuales se permite identificar, considerando factores internos y externos, las principales condicionantes (determinantes) para la actuación gubernamental.

5) Objetivo General

Expresa de manera cualitativa la atención central respecto al fin último que el actuar gubernamental pretende alcanzar; este se establece considerando la clasificación determinada en los Ejes y funge como parámetro base para evaluar.

6) Estrategia General

Mecanismo de orientación inscrito en el nivel de planeación macro y que permite identificar principios, nociones y criterios para el cumplimiento del Objetivo General.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Lógica Operativa de Funcionamiento Gubernamental

La lógica operativa para el funcionamiento del Gobierno se establece con base en el esquema metodológico del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se enfrenta la asignación irracional e inercial del gasto público; se cambia la verticalidad de las decisiones en materia de gestión gubernamental; se fortalecen los esquemas de transparencia y rendición de cuentas; y ante todo, se asigna prioridad a los modelos de planeación.

A ese respecto, la lógica operativa sustentada en el esquema PbR, requiere:

- Establecer un marco de planeación para la conformación de objetivos y estrategias que otorguen congruencia a las acciones emprendidas por la autoridad.
- Determinar metas (medibles y cuantificables) para el corto, mediano y largo plazos; consecuentes con indicadores estratégicos, de gestión y desempeño para la medición de las acciones emprendidas por la autoridad.
- Integrar planes de acción congruentes con las funciones desempeñadas por las dependencias, entidades y los organismos de la administración pública municipal.
- Articular la asignación del gasto público con la priorización de acciones gubernamentales y la obtención de resultados.
- Asignar responsables de ejecución, valoración y evaluación del desempeño a la acción del Gobierno.
- Efectuar evaluaciones del desempeño gubernamental con relación directa a la asignación presupuestal.
- Impulsar la actualización y/o homogenización de la normativa local en materia de planeación hacia lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para atender los componentes del ciclo presupuestario.

Por tanto, a través del esquema metodológico del PbR, el Gobierno municipal actuará con racionalidad a efecto de programar, presupuestar, ejercer, controlar, dar seguimiento, evaluar y rendir cuentas respecto a las acciones de gobierno.

Estructura Operativa

Plan de Acción

Esquema de actuación gubernamental mediante el que se establece, a nivel operativo, un plan de trabajo integrado por programas estratégicos, que sustenta el funcionamiento de la administración en función al cumplimiento de objetivos y el logro de metas.

Programas Estratégicos

Herramienta sistemática de carácter técnico-operativo, que permite estructurar objetivos particulares, estrategias particulares, metas y líneas de acción, mediante los cuales el gobierno atenderá, de forma ordenada y coherente los problemas de orden público.

Objetivos Particulares

Expresión cuantitativa de atención periférica, respecto al propósito establecido en las temáticas específicas de actuación que integran los Programas Estratégicos.

Estrategias Particulares

Mecanismo de actuación inscrito en el nivel de planeación micro, mismo que permite identificar elementos, recursos y procedimientos institucionales, para estructurar e impulsar acciones específicas encaminadas al cumplimiento del Objetivo Particular.

Meta

Elemento permanente de referencia a la actuación, medible y sujeto a criterios de cumplimiento, que, inscrito en la estructura operativa, representa una unidad de distinción particular en función a la temática abordada.

Líneas de Acción

Constructo técnico de orientación y aplicación específica de actividades relacionadas con los Objetivos Particulares, mediante las cuales se integran y articulan esfuerzos de manera ordenada, coherente y sistemática de acuerdo con las Estrategias Particulares; su atención puede ser continúa o momentánea dentro del corto y mediano plazos.

Indicadores

Instrumento específico de información, medición y monitoreo que permite establecer un punto base de apertura a la acción gubernamental, a efecto de mostrar el impacto generado con la aplicación de acción.

EJE 1

“GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”



Objetivo

General: Fortalecer la gobernanza, la justicia y la seguridad pública del municipio para garantizar la tranquilidad y la sana convivencia de sus habitantes.

PROGRAMA 1

1.1 SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE CON SENTIDO HUMANO.

Objetivo: Contribuir a disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Aljojuca mediante la implementación de estrategias en materia de Seguridad Pública con sentido humano.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Aljojuca contarán con Seguridad Pública eficiente, eficaz, integral y con sentido humano que contribuya a garantizar el estado de derecho en el municipio.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Aumentar la presencia y la amplitud policial en el Municipio de Aljojuca y sus comunidades.
- 1.1.2 Proporcionar equipo a los policías municipales y de vialidad para mejorar el desempeño de sus actividades.
- 1.1.3 Capacitación en materia de derechos humanos al cuerpo policial para garantizar el buen ejercicio del actuar, promoviendo un esquema de profesionalización y dignificación del servicio.
- 1.1.4 Realizar operativos de prevención al delito en el Municipio de Aljojuca.
- 1.1.5 Realizar un programa de concientización a la población sobre los riesgos de la violencia, delincuencia y las adicciones, a fin de promover a las instituciones educativas como espacios seguros.
- 1.1.6 Promover e implementar programas de actividades deportivas, culturales y sociales para los habitantes de Aljojuca con la finalidad de prevenir actividades delictivas.

Metas:

1. Disminuir en un 7% los delitos sucedidos en las demarcaciones territoriales del municipio.

Indicador:

1. Variación porcentual de delitos cometidos en el municipio. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Método de Cálculo:

1. $((\text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$

PROGRAMA 2

1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.

Objetivo: Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Aljojuca mediante la implementación de un gobierno eficiente, honesto y transparente.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Aljojuca contarán con un gobierno eficiente, honesto y al servicio de la ciudadanía para la generación de Políticas Públicas que cubran las necesidades que afectan al municipio.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Ejercer un gobierno incluyente a través de mecanismos de participación ciudadana que garanticen un desarrollo democrático.
- 1.2.2 Capacitación continua al personal de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.3 Realización de una página institucional para la publicación de la información de transparencia y rendición de cuentas referente a las acciones y programas de gobierno, y las demás que se encuentren establecidas por Ley.
- 1.2.4 Registrar y actualizar la normatividad de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.5 Implementar un sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias.
- 1.2.6 Implementar acciones encaminadas a la regularización del comercio informal del municipio.
- 1.2.7 Realizar un diagnóstico y el levantamiento de un censo comercial para la integración de un padrón de contribuyentes de licencias de funcionamiento de acuerdo lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.
- 1.2.8 Incrementar el padrón de contribuyentes del municipio de Aljojuca.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

- 1.2.9** Gestionar ante instancias estatales y/o federales el diseño e implementación de un proyecto de actualización catastral y de servicios públicos, encaminado a potenciar la recaudación de impuestos.

Metas:

1. Incrementar en un 10 % el Padrón de contribuyentes del municipio de Aljojuca.

Indicador:

1. Variación porcentual respecto al padrón de contribuyentes en el periodo 2021 al 2024.

Método de Cálculo:

1. $((\text{Número de contribuyentes en el municipio en 2024} / \text{Número de contribuyentes en el municipio en 2021}) - 1) * 100$

PROGRAMA 3

1.3 GOBERNANZA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Objetivo: Contribuir a erradicar actos de corrupción en la Administración pública municipal, mediante la implementación de un modelo de control interno que identifique y resuelva la comisión de responsabilidades administrativas, apegado a la normatividad aplicable.

Estrategia: La administración pública contará con un sistema de Control Interno que garantizará el correcto funcionamiento, mitigando la corrupción.

Líneas de acción:

- 1.3.1** Elaborar los Programas Presupuestarios del municipio con base a resultados.
- 1.3.2** Dar seguimiento a los resultados de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal para dar soluciones prontas y expeditas a las necesidades de la población del municipio de Aljojuca.
- 1.3.3** Dar puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, garantizando su cumplimiento y avance.
- 1.3.4** Promover la implementación y ejecución de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 1.3.5** Implementar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para la Administración Pública Municipal.
- 1.3.6** Practicar permanentemente auditorías, inspecciones y revisiones en las unidades administrativas, para verificar el adecuado uso de los recursos públicos, que permitan una mejora continua.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

1.3.7 Implementar una Matriz de Administración de Riesgos para definir actividades de Control Interno en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.

Metas:

1. Cumplir por lo menos con el 95% de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Instaurar al 100% el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Indicador:

1. Porcentaje de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Porcentaje de avance en la instauración del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Método de Cálculo:

1. $((\text{Número de líneas de Acción Cumplidas a través de los Programas Presupuestarios} / \text{Total de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo}) - 1) * 100$
2. $((\text{Número de Módulos del Marco Integrado de Control Interno instaurados en el Municipio} / \text{Total Módulos del Marco Integrado de Control Interno}) - 1) * 100$



ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

EJE 2

“DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA, CAMPO Y TURISMO”



Objetivo General: Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral de la agricultura de Aljojuca y actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.

PROGRAMA 1

2.1 DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, TURISMO Y ECONOMÍA.

Objetivo: Contribuir a mejorar de la productividad económica del municipio de Aljojuca mediante la implementación de apoyos al campo, creación de eventos que incentiven el turismo en el municipio y desarrollo de las actividades económicas que generen empleo.

Estrategia: La población de Aljojuca contará con apoyos para la mejora en la producción agrícola, el empleo y la economía.

Líneas de acción:

2.1.1 Fortalecer las rutas turísticas del municipio a través de la realización de campañas de promoción y difusión a través de medios tradicionales y electrónicos.

2.1.2 Realizar eventos artísticos y culturales en el municipio de Aljojuca para fomentar el turismo y fortalecer la economía.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

2.1.3 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.

2.1.4 Desarrollar capacidades en productores agropecuarios en técnicas y alternativas para mejorar la producción con un enfoque sustentable.

2.1.5 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal programas para la atención en caso de desastres naturales y climatológicos que afectan a pequeños productores.

2.1.6 Impulsar la producción traspatio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades marginadas.

2.1.7 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, talleres enfocados al emprendimiento.

2.1.8 Coadyuvar con instancias públicas y privadas en la capacitación y dirección a los emprendedores del municipio.

Metas:

1. Incrementar la Producción bruta total del municipio en 4% en 2024
2. Incrementar la Población económicamente activa en un 2%

Indicador:

1. Variación porcentual de la producción bruta total del municipio.
2. Variación Porcentual de la población económicamente activa del municipio.

Método de Cálculo:

1. $((\text{Producción Total Bruta en 2024} / \text{Producción Total Bruta en 2019}) - 1) * 100$
2. $((\text{Población económicamente activa en 2024} / \text{Población económicamente activa en 2020}) - 1) * 100$

ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

EJE 3

“BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.”



Objetivo General: Contribuir a aumentar el bienestar en la población del municipio de Aljojuca en un entorno incluyente y de equidad de género.

PROGRAMA 1

3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, Y DEPORTE INCLUYENTE.

Objetivo: Contribuir a aumentar el bienestar de manera incluyente para la población del municipio a través de las actividades que brinden bienestar físico, emocional, intelectual y social.



Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca contarán con actividades y servicios que beneficien su estado de bienestar.

Líneas de acción:

- 3.1.1** Gestionar apoyos y programas que beneficien el desarrollo de las actividades educativas.
- 3.1.2** Implementar acciones para mejorar el equipamiento de las instituciones educativas públicas.
- 3.1.3** Implementar campañas en materia de equidad de género y cuidado del medio ambiente, en instituciones educativas.
- 3.1.4** Gestionar programas para reducir el rezago educativo.
- 3.1.5** Promover la creación de espacios para la difusión de arte y cultura en el municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

- 3.1.6 Fomentar y realizar eventos culturales en favor de la comunidad de Aljojuca.
- 3.1.7 Fomentar y realizar eventos deportivos en las diferentes localidades del municipio.
- 3.1.8 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal la rehabilitación de espacios deportivos.

Metas:

- 1. Disminuir en 2024 un 0.5% del porcentaje del Rezago Educativo en el municipio.
Fuente: CONEVAL. Línea base (2020) 27.6%.
- 2. Realizar 3 eventos culturales y deportivos anuales.

Indicador:

- 1. Porcentaje de población con rezago educativo.
- 2. Eventos culturales y deportivos Realizados

Método de Cálculo:

- 1. Absoluto con base en las mediciones de CONEVAL.
- 2. Absoluto con base en las mediciones de H. Ayuntamiento de Aljojuca, Puebla.



ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PROGRAMA 2

3.2 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL INCLUYENTE.

Objetivo: Contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Aljojuca, con acciones para su salud y asistencia de grupos vulnerables.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca, contarán con acciones que mejoren su salud y asistan las necesidades de grupos vulnerables.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Apoyar a la población que presente alguna discapacidad con aparatos que aminoren sus padecimientos.
- 1.1.2 Gestionar un sistema de abasto de medicamentos en apoyo a la población de Aljojuca.
- 1.1.3 Realizar jornadas de prevención contra distintas enfermedades y la pandemia SARS-CoV-19.
- 1.1.4 Realizar jornadas de salud comunitaria para beneficiar a la población vulnerable del municipio.
- 1.1.5 Apoyar las campañas de vacunación que promueva la Secretaría de Salud.
- 1.1.6 Gestionar convenios con el Instituto Estatal del Bienestar Animal para la realización de distintas campañas en beneficio de los animales domésticos.
- 1.1.7 Adecuar los principales accesos de la presidencia para el acceso con silla de ruedas.
- 1.1.8 Realizar talleres y foros en materia de la violencia de género y violencia familiar.
- 1.1.9 Orientar a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para que accedan a programas federales que les beneficien.
- 1.1.10 Diseñar programas de capacitación a mujeres y madres solteras para la generación de autoempleos o actividades económicas independientes.
- 1.1.11 Promover acciones de esparcimiento para adultos mayores.

Metas:

1. Incrementar los apoyos a personas que presente alguna discapacidad para el 2024
2. Disminuir en un 0.7% del porcentaje de las carencias de Acceso a los servicios de salud. Fuente: CONEVAL. Línea base (2020) 20.2%.

Indicador:

1. Apoyos otorgados a personas con alguna discapacidad.
2. Porcentaje de población con carencia por Acceso a los servicios de salud.

Método de Cálculo:

1. Absoluto con base en las mediciones de H. Ayuntamiento de Aljojuca, Puebla.
2. Absoluto con base en las mediciones de CONEVAL

EJE 4

“DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ALJOJUCA”

Objetivo General: Contribuir a desarrollar y mantener obras y servicios públicos eficientes y de calidad, considerando un desarrollo urbano sustentable, que impacte en la calidad de vida de la población.



PROGRAMA 1

4.1 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la construcción y mantenimiento de obras públicas de infraestructura del municipio de Aljojuca.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Aljojuca contarán con obras públicas de infraestructura social básica del municipio.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Ejecutar obras y acciones de ampliación y mantenimiento de servicios básicos.
- 1.1.2 Ejecutar obras y acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las calles del Municipio.
- 1.1.3 Elaborar proyectos de ordenamiento vial.
- 1.1.4 Gestionar programas para el mejoramiento de la vivienda con enfoques sustentables.
- 1.1.5 Ejecutar obras y acciones para la rehabilitación espacios deportivos más representativos del municipio.
- 1.1.6 Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.
- 1.1.7 Ejecutar obras y acciones que dignifiquen la infraestructura educativa municipal.
- 1.1.8 Ejecutar obras y acciones que dignifiquen los espacios del Área de la Salud.
- 1.1.9 Ejecutar acciones que favorezcan el fortalecimiento del municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Metas:

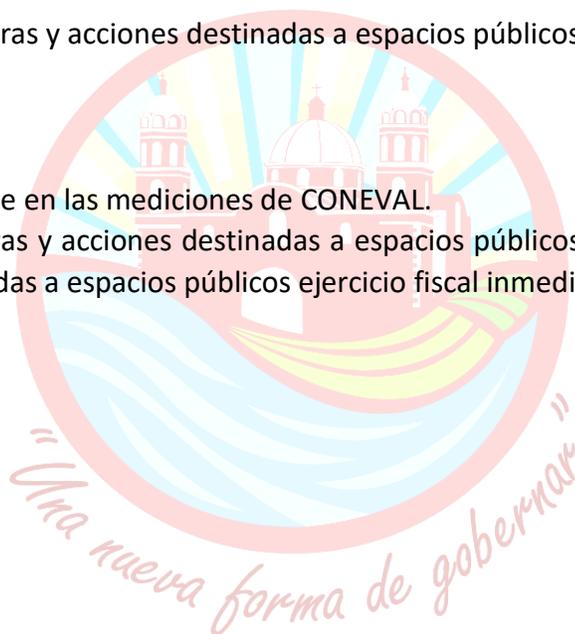
1. Disminuir en un 1.1% del porcentaje de las carencias de servicios básicos en la vivienda del municipio. Fuente: CONEVAL. Línea base (2020) 17%.
2. Aumentar en 7% la cantidad de Actividades relacionadas a la rehabilitación, mantenimiento o construcción de espacios públicos anualmente.

Indicador:

3. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
4. Porcentaje de obras y acciones destinadas a espacios públicos del H. Ayuntamiento de Aljojuca.

Método de Cálculo:

1. Absoluto con base en las mediciones de CONEVAL.
2. $((\text{Número de obras y acciones destinadas a espacios públicos} / \text{Número de obras y acciones destinadas a espacios públicos ejercicio fiscal inmediato anterior}) - 1) * 100$.



ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ENFOQUES TRANSVERSALES

En este apartado se proyectarán los enfoques transversales a los ejes del Plan de Desarrollo Municipal, cuya finalidad es que las políticas públicas expresadas en los ejes den prioridad a las líneas de acción de los programas de enfoque transversal.

Para los términos del enfoque transversal, cualquier Unidad Administrativa de la Administración Pública Municipal podrá tomar en cuenta las líneas de acción de los siguientes enfoques:

1. Programa Municipal de enfoque transversal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA).
2. Programa Municipal de enfoque transversal para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidades de Género (PROIGUALDAD).

Los dos enfoques cuentan con un objetivo y líneas de acción que serán compatibles con las actividades diarias de las Unidades Administrativas que realizarán acciones de coordinación para la atención de los problemas que aquejan al municipio y requieren de una visión interinstitucional para su solución.

1. PROGRAMA MUNICIPAL DE ENFOQUE TRANSVERSAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PROMUPINNA)

Objetivo: Contribuir con la protección de niñas, niños y adolescentes para que se desarrollen en un entorno seguro y libre de violaciones a sus derechos.

Estrategia: Niñas, niños y adolescentes del municipio de Aljojuca contarán con un programa para proteger el interés superior del menor.

Líneas de acción:

- 1.1. Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, relacionadas con el abuso, explotación, tráfico, trata y otras formas de violencia en el municipio.
- 1.2. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, no acompañados o en condición de refugiados que se encuentran en la demarcación territorial del municipio.
- 1.3. Garantizar en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencia.
- 1.4. Fortalecer los entornos familiares para el correcto desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- 1.5. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento que permitan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes del municipio.

2. PROGRAMA MUNICIPAL DE ENFOQUE TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y DIVERSIDADES DE GÉNERO (PROIGUALDAD)

Objetivo: Potenciar la igualdad entre mujeres, hombres y personas con diversidad de género del municipio, con un enfoque de justicia social y humanismo.

Estrategia: La población del municipio de Aljojuca contará con una administración municipal que evite la discriminación en general.

Líneas de acción:

- 2.1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres, hombres y personas con diversidad de género para cerrar las brechas históricas de desigualdad.
- 2.2. Procurar que las acciones de la administración municipal se enfoquen en una Igualdad Sustantiva de Género.
- 2.3. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra cualquier género.
- 2.4. Reconocer de manera objetiva la brecha histórica existente entre mujeres y hombres en las acciones de política pública municipal siempre con apego a la legalidad.
- 2.5. Realizar ajustes normativos que consideren los distintos enfoques de género.
- 2.6. Potenciar la participación igualitaria de las mujeres, hombres y personas con diversidad de género en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A favor de lograr los mejores resultados y llevar a cabo un ejercicio eficiente del gasto público, mediante acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Aljojuca que desarrollan diferentes actividades productivas, académicas, culturales, deportivas, recreativas, entre otras; se propone establecer un comité técnico para la supervisión, vigilancia y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido y con el propósito de brindar el seguimiento y la evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y sus diferentes ejes de trabajo, se constituirá bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno Municipal, el comité técnico para la supervisión, vigilancia y evaluación de los programas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal. Dicho comité estará integrado por la estructura de diversos mandos del gobierno municipal; debiendo tomar en cuenta que, la Contraloría Municipal asistirá únicamente con voz. Por tanto, este comité servirá para deliberar, analizar y valorar la evolución e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, además podrá sugerir ajustes y modificaciones al mismo.

De la misma manera, es necesario la retroalimentación ciudadana en el ejercicio e implementación del presente Plan de Desarrollo Municipal, para lo que se requiere cimentar un modelo con instrumentos claros que permitan hacer efectiva la forma de participación social, y así desarrollarán acciones para identificar el grado de cumplimiento y avance de el plan y los programas, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación.

De modo que, se medirá el impacto y resultado del plan, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, se establece que los informes anuales del gobierno municipal serán elaborados de acuerdo a la estructura de este plan y servirán como un instrumento de seguimiento y evaluación. El proceso de evaluación se desarrolla como un medio tecnológico que permite monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, implementando un proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos derivados del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, de acuerdo a la metodología del marco lógico y los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de evaluación del desempeño.

Así también, se establecieron los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal. Es por ello que, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y objetivos contenidos en el Plan.

Finalmente, los resultados del avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, se darán a conocer cada año a la sociedad civil, Instituciones, organismos, dependencias y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

ciudadanos en general, posterior al Informe de Gobierno Municipal. De igual manera, se realizará un ejercicio interno de seguimiento trimestral.



ALJOJUCA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024